

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

31 de mayo de 1985

ACTA N°545-85

PRESENTES: Don Enrique Góngora, Rector a.i.
Don Sherman Thomas
Don Alberto Cañas
Don Carlos Montero
Don Fernando Bolaños
Don Mauro Murillo
Doña Marlene Víquez
Don Francisco Solé
Don Jorge Enrique Guier
Don Carlos Luis Fallas
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Don Chester J. Zelaya, por estar con permiso y don Marco Vinicio Alvarez y don José Rosales, por estar de vacaciones.

Se inicia la sesión a las 10 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 543-85 y 544-85
- III. Correspondencia:
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Integración de Comisión permanente aprobada en sesión 541-85
 2. Discusión Plan de Desarrollo 1986-90.
 3. Descuento solicitado por EDUCA. Ref:CU-072-85.
 4. Necesidad de reglamentar Art. 94 del Estatuto de Personal y transitorio V del Estatuto Orgánico.
 5. Creación sección de Tesorería. Ref. CU-073-85
- VI. Trámite de asuntos a comisiones.
- VII. Dictámenes de las comisiones

1. Posibilidad del establecimiento de la licencia sabática en la UNED 1/
 2. Modificación Art. 6 Reglamento de Tutores de Jornada Especial 1/
 3. Denuncia Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional. 2/
 4. Caso Sr. Elmer Acevedo Sánchez 3/
 5. Asunto del Lic. Samuel Arias 4/
 6. Precio material didáctico 4/
 7. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por Sr. Osorno 4/.
- VIII. Acuerdo del CONRE sobre propuesta del Auditor. Ref.CU-051-85
- IX. Acuerdo del CONRE sobre modificación. Art.28 del Reglamento Carrera Universitaria. REF.CU:061-85
- X. Nota del TEUNED solicitando aclaración sobre los artículos 54 y 58 del Reglamento del TEUNED. Ref.CU-54-85
- XI. Nota del Vicerrector Ejecutivo sobre propuesta inclusión nuevo Art. En el Estatuto de Persona. Ref.CU:065-85.
- XII. Acuerdo del CONRE sobre levantamiento de requisitos a encargados de Centros de Estudios. Ref. CU:071-85.
- XIII. Propuesta de acuerdo presentada por don Chester Zelaya y don Francisco Solé. Ref. CU-060-85.
- XIV. Asuntos Varios.

-
- 1/ Minuta 71-85 de la Comisión de Asuntos Académicos
 - 2/ Minuta 74-85 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos
 - 3/ Minuta 72-85 de la Comisión de Asuntos Académicos
 - 4/ Minuta 75-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos.

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 543-85 y 544-85

Con algunas observaciones de forma se aprueban las actas 543-85 y 544-85.

III. CORRESPONDENCIA

No hubo correspondencia en esta oportunidad.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Visita de FETRAES a CONARE

El RECTOR a.i., informa que los Rectores recibieron a FETRAES para conocer algunas actividades que están realizando con respecto a la lucha presupuestaria de las Universidades. Esta fue una reunión urgente, por lo cual se le dio una cita para el próximo martes.

2. Reunión en CONARE

Informa también que los Rectores recibieron la visita del Rector de la Universidad de Utrecht y una misión de cooperación de diferentes universidades holandesas. Los holandeses tiene un plan muy bien financiado; a largo plazo con la Escuela de Veterinaria de la UNA. Este plan no sería ampliable a otras instituciones, pero van a ver la posibilidad de realizar proyectos con otras Universidades.

Se enteró también que los holandeses acaban de empezar con una Universidad a distancia, por lo que tal vez les interesaría conocer más nuestra experiencia.

Con el Rector de la Universidad de Utrecht sostuvieron conversaciones muy interesantes sobre las necesidades de cooperación con las Universidades.

En la reunión de CONARE les circularon un artículo de don Daniel Camacho publicado en el Periódico Universidad, relativo al Art. 41, lo cual muestra que cuando el Consejo Universitario de la UCR aprobó de una manera más entusiasta que nosotros el Art. 41, la comunidad universitaria no estaba muy informada de lo que estaba pasando.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Integración de Comisión Permanente aprobada en sesión 541-85

Se propone algunos nombres de funcionarios para integrar la comisión permanente que se va a abocar a encontrar soluciones, tanto a la generación de ingresos propios como a la racionalización de gastos en la UNED. Se procura que haya funcionarios de todas las Vicerrectorías. Después de votación secreta.

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA integrar la Comisión permanente que se abocará a encontrar soluciones tanto a la generación de ingresos propios como a la racionalización de gastos en la UNED, por las siguientes personas: el Rector, Sra. Mayela Jiménez, Sr. Oscar R. Hernández, Sr. Carlos Montero, Sr. Carlos Luis Fallas o su delegado y el Sr. Lester Osorno.

ACUERDO FIRME

2. Discusión Plan de Desarrollo 1986-90.

DON FERNANDO BOLAÑOS: se refiere al índice que se ha distribuido que contiene los diversos capítulos que va a acontecer el Plan de Desarrollo para el quinquenio 86-90.

Señala que está pendiente el último capítulo que está terminando don Marco Vinicio. Agrega don Fernando que en el Art. 85 de la Constitución Política se indica que los planes de desarrollo deben estar aprobados a más tardar el 30 de junio. Para poder cumplir con ese plazo, el Plan debería estar aprobado por el Consejo Universitario a más tardar el 21 de junio de este año, a efecto de presentarlo a CONARE el viernes 28 de junio. De este Plan se desprende un dato interesante: que no podemos seguir con el 6%, pues no se podría poner en ejecución este Plan de Desarrollo. Para 1986 habría un faltante de ¢100 millones. Se está haciendo un cálculo para determinar el porcentaje que debería tener la UNED para desarrollar este plan.

Se discute la forma en que se va a analizar el documento, para lo cual se fija una sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 12 de junio a las 4:15 de la tarde, para la cual se invitará a don Juan Cevo y a don Sergio Flores.

3. Descuento solicitado por EDUCA

Se discute el documento REF:Cu-072-85 que se refiere a una solicitud de crédito a 6 meses plazo y un descuento del 30% que ha presentado la EDUCA.

DON CARLOS LUIS FALLAS: explica que EDUCA desea incluir en algunas de sus colecciones algunos títulos de la UNED, por lo cual solicitan un descuento del 30%, pero este descuento queda afuera del contemplado por el Reglamento respectivo. Como un caso similar se presentó a este Consejo y este Consejo lo resolvió, por tal razón se presenta este caso para su resolución.

DON MAURO MURILLO considera muy extenso el plazo de 6 meses.

DON ALBERTO CAÑAS. Recomienda hacer una contrapropuesta en el sentido de que la EDUCA vaya abonando a la UNED conforme se le vaya abonando a esa Editorial.

DON ENRIQUE GONGORA: señala que se ha hablado mucho de que la UNED vendría más si lograra promocionar adecuadamente sus libros, pues parece que la promoción sobre libros es mínima y no muy efectiva.

DON CARLOS MONTERO: señala que la experiencia que se ha tenido no ha sido muy halagüeña. El problema de cobrarles conforme ellos vayan recibiendo, es que no tendríamos un sistema de control en cuanto a lo que ellos van recibiendo.

Estaría de acuerdo en darles un plazo más amplio pero manteniendo el 25% de descuento. Aparte de eso, que se cobre mensualmente la cuota correspondiente durante 6 meses. Incluso podría ser más flexible en el sentido de que una vez que se cancele pueda entrarse automáticamente en otra.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: considera que 6 meses es demasiado tiempo. Se le podría dar una línea de crédito por un determinado monto, inclusive podría estar abierta para que la Administración decida. Se le podría dar tres meses de plazo y al cabo de

ellos que pague un tercio cada mes hasta llegar a los seis meses y quede cubierto el monto total.

DON SHERMAN THOMAS: nosotros no podemos meternos en lo que ellos van a hacer con los libros. Pero sí le preocupa que se les dé un descuento alto, sin tener los elementos de juicio para decir que así debe ser y que después ellos vayan a cobrar con creces. De tal manera que ensayaría primero un experimento con condiciones un poco mejores a las que actualmente se dan y si da resultado, ya se tomará una decisión definitiva.

DON ALBERTO CAÑAS: entiende lo que le sucede a EDUCA, que para entrar en el terreno de las ventas a plazo necesita ofrecerle libros a costarricenses, ya que el mercado centroamericano en este momento no es muy bueno. Sugiere encargarle a don Carlos Luis Fallas o a don Carlos Arce que conversen con doña Carmen Naranjo y negocien condiciones sobre este asunto.

DON ENRIQUE GONGORA: manifiesta que también la UNED necesita vender, por lo que también se deberían dar algunas facilidades.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera que el libro de la EUNED no compite con el libro de EDUCA dado que su contenido es diferente. Aunque EDUCA vende poco a nivel centroamericano puede ser que los libros de la UNED tengan salida a nivel centroamericano. También se debe tomar en consideración cuáles libros se pueden vender a EDUCA. En ese sentido las dos editoriales se pueden complementar.

DON ALBERTO CAÑAS: lo expresado por don Fernando Bolaños nos abre una perspectiva más amplia todavía. EDUCA tiene problemas con una cantidad de libros, pero tiene una buena colección de literatura centroamericana y obviamente la UNED tiene otro tipo de libros. De modo que posiblemente ellos tratarán de vender estos dos tipos en Centroamérica. Entonces se podría tratar de ver si en vez de colaborar nosotros con ellos, pudiéramos llegar a un plan conjunto de ventas de las dos editoriales, dado que la UNED no tiene el libro popular que si tiene EDUCA.

Se acoge por unanimidad la moción de don Alberto Cañas en el sentido de autorizar a don Carlos Luis Fallas para que trate de negociar algunas condiciones con EDUCA.

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA autorizar a don Carlos Luis Fallas negociar condiciones sobre el asunto planteado por EDUCA, en cuanto a concederle un crédito de venta a plazo de 6 meses y un descuento del 30%, a efectos de que el Lic. Fallas presente una propuesta al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

4. Necesidad de reglamentar el Art. 94 del Estatuto de Personal y el Transitorio V del Estatuto Orgánico.

EL RECTOR a.i., explica que el problema proviene de que el Transitorio V del Estatuto Orgánico dice qué va a suceder con los Vicerrectores, actuales; no se dice qué va a suceder con el Rector cuando termine su período. O sea, nos e regulan estas situaciones. Su propuesta concreta es encargarle a la Oficina de Recursos Humanos que les presente una reglamentación relativa a esas personas.

A su vez, el Art. 94 del Estatuto de Personal hace referencia a las personas que cesen en la jefatura, pero tampoco se ha regulado esta situación.

DON CARLOS MONTERO: Le parece muy bien que la Oficina de Recursos Humanos haga esa reglamentación, pero el asunto de los jefes no es tan coyuntural. Cuando se estableció el Estatuto de Personal el procedimiento utilizado fue de consulta a las distintas Vicerrektorías. Entonces para seguir un mismo procedimiento sobre este asunto sería buen plantear un consulta a los Consejos de Vicerrektorías.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ. Le parece bien que se reglamente el Art. 94 del Estatuto de Personal y que se busque una solución con respecto a lo que establece el Transitorio V del Estatuto de Orgánico. Dado que estamos conscientes de este problema, quisiera que paralelamente, alguna de las Comisiones del Consejo Universitario busque una solución con respecto al nombramiento de los futuros Vicerrectores que se nombrarán cuando termine el período del Rector.

Sería bueno analizar esta situación y las posibles medidas a tomar, para no estar creando plazas sucesivas lo cual es bastante conflictivo para la Institución, dado su problema financiero.

DON ENRIQUE GONGORA. Las ideas expuestas sobre el asunto se resumen así:

1. Resolver la situación de los Vicerrectores actuales. O sea, dar unos lineamientos sobre cómo normar lo dispuesto en el Transitorio V del Estatuto Orgánico.
2. Normar el Art. 94 que se refiere a los que tienen puestos de jefaturas, o sea, también hay que normar la salida de los que entraron como jefes.

DON CARLOS LUIS FALLAS: aclara algunos aspectos cuando se le propuso para el cargo de Vicerrector, siendo el Director Administrativo. En esa oportunidad se estuvo cuestionando la legislación, se le hicieron algunos ajustes y se llegó a la conclusión de que no se planteaba ningún problema de retorno e incluso la Universidad –se dijo– estaba en la obligación de crear la plaza que fuera necesaria, pero sí existían las garantías suficientes de estabilidad en el puesto.

De manera que el analizar esto no solamente debe verse el caso de los Vicerrectores actuales sino los casos futuros.

DON FERNANDO BOLAÑOS: está de acuerdo en enviar este asunto a la Oficina de Recursos Humanos para que les presenten un proyecto en el plazo de un mes. Sería bueno que ellos analizaran esto globalmente.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: señala que su preocupación es no volver a tener este dilema. Está de acuerdo en tratar de normar lo dispuesto en el Art. 94 del Estatuto de Personal, el Transitorio V del Estatuto Orgánico y normar las próxima situación que se podría dar con los futuros Vicerrectores, a efecto de no tener problemas presupuestarios.

DON CARLOS MONTERO: recuerda que cuando se analizó el asunto del Sr. Fallas se habló de darles estabilidad como a todos los demás funcionarios. En esto no hay ninguna duda de que la Universidad tenga que absorberlos. En esa oportunidad se habló incluso de darle la plaza que estuviera más próxima.

El problema que se le planteó a don Carlos es que en esa misma situación estaba don Ronald García, a quien se le debería garantizar también la misma estabilidad al otorgársele un permiso. Por eso estaría de acuerdo en que se reglamentara también en este sentido.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: señala que el Art. 45 del Estatuto de Personal se refiere a los casos de permisos sin goce de salario. Aquí se presenta un problema, pues este artículo contempla además, a las personas que están becadas, y ha sucedido que cuando esta personas regresan, sus puestos ya pertenecen a otros funcionarios o han salido a concurso. De modo que habría que normar todo el artículo 45.

Hay consenso entonces en solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que le haga un reglamento sobre cómo ejecutar lo dispuesto en los Artículos 45 y 94 del Estatuto de Personal y el Transitorio V del Estatuto Orgánico.

ARTICULO V, inciso 4)

Se encarga a la Oficina de Recursos Humanos hacer un reglamento que norme las siguientes situaciones, que debe ser presentado a este Consejo Universitario en el plazo de un mes:

- 1. Lo estipulado en el Transitorio V del Estatuto Orgánico (caso del Rector y los actuales y futuros Vicerrectores).**
- 2. Lo que establece el Art.94 del Estatuto de Personal (los que ocupan cargos de dirección y dejan esos puestos).**
- 3. Lo que estipula el Art. 45 del Estatuto de Personal (personas que gozan de permiso).**

ACUERDO FIRME

5. Creación Sección de Tesorería.

Este asunto se remite a conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos para que rinda un dictamen al respecto.

VI. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES.

El asunto de la creación de la Tesorería se envió a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

No se envía ningún documento a comisión.

VII. DICTAMENES DE LAS COMISIONES.

1. Posibilidad del establecimiento de la licencia sabática en la UNED.

Analizado el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 71-85) sobre el establecimiento de la licencia sabática en la UNED, se aprueba por unanimidad y en firme

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 71-85) para que de acuerdo con lo que establece el Transitorio XI del Estatuto de Personal, se incluya en la agenda de la próxima Asamblea Universitaria el tema de la integración de una comisión que evalúe el sistema Año Sabático existente en otras universidades y elabore un informe, el cual será analizado por el Consejo Universitario para su resolución.

ACUERDO FIRME

2. Modificación Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

Se aprueba el dictamen que rindió la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 71-85) en el sentido de modificar el último párrafo del artículo 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 71-85), en el sentido de modificar el último párrafo del artículo 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial, a efectos de que se lea de la manera siguiente:

“Si al término de este nombramiento, la UNED requiere los servicios de este profesional como tutor de jornada especial en forma permanente, el Coordinador del Área respectiva solicitará por escrito el nombramiento al jefe de la Oficina, quien podrá recomendar al Consejo de Rectoría el nombramiento del funcionario propuesto, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1. Necesidad de comprometer la plaza den forma definitiva; y
2. Una evaluación favorable sobre el desempeño del tutor propuesto”.

ACUERDO FIRME

3. Denuncia Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional

Se da lectura al dictamen que tomó la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en su minuta 74-85.

EL AUDITOR explica que hoy está enviando al Rector a.i. un informe del Auditor de la UCR en donde la Oficina Jurídica de la UCR indica que el Art. 41 es inconstitucional.

DON SHERMAN THOMAS: insiste en que precisa ser más rigurosos con el cumplimiento de los deberes que tiene cada funcionario con la Institución.

DON CARLOS MONTERO. Señala que la propuesta que se envió al Plenario es el dictamen de mayoría, pero hay también un dictamen de minoría que se consignó en la minuta, que consistía en dejar en suspenso los alcances del Art. 41. Ahora con más énfasis propondría nuevamente esta moción dado que hay un elemento de juicio adicional, que es el pronunciamiento de la UCR.

DON ENRIQUE GONGORA: señala que su posición ha sido siempre no ser partidario del Art. 41, lo cual ha expresado varias veces, pero tampoco le parece que se deje el asunto completamente suelto, puesto esto no es conveniente para la Institución. En este sentido el Consejo Universitario había tomado un acuerdo que sería bueno proponer a CONARE en caso de que no se apruebe la propuesta que se ha presentado.

DON FERNANDO BOLAÑOS: estaría dispuesto a apoyar la propuesta de don Carlos Montero, pues nunca ha estado de acuerdo con este Art. 41. Sí debe haber algún reglamento que regule el cumplimiento de los funcionarios en la Institución.

DON CARLOS MONTERO: señala que el dictamen de minoría lo apoyaba también don José Rosales. Con respecto a dejar el asunto "suelto" le parece que no hace falta legislar en ese sentido, porque está legislado por otras vías, que no puede haber suposición horaria.

DON ENRIQUE GONGORA. Da lectura al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 537-82 del 1° de junio de 1982 que expresa lo siguiente.

“Ningún servidor de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones de Educación o de la Administración Pública más de tiempo y medio. La violación de lo que aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se le conceda para que regularice su situación, no lo hiciera”.

DON MAURO MURILLO: recuerda que esta redacción se puede enviar a CONARE después de que se compruebe que el sistema está trabado.

DON ENRIQUE GONGORA: explica que si se aprueba el dictamen de minoría, se podría decir que mientras se hacen las consultas del caso la UNED se regiría por este acuerdo tomado en la sesión 357-82.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: señala que el Art. 41 para todos los efectos está vigente, por lo que tomar un acuerdo en este otro sentido no le parece conveniente. Por otro lado el trabajo que está haciendo la Auditoría está muy avanzado y aunque no se tome ninguna medida en relación con ese informe, será un trabajo valioso para información, incluso para que las jefaturas tomen en cuenta esos aspectos.

DON SHERMAN THOMAS: también se había tomado un acuerdo en el sentido de que se iba a suspender los efectos del Art. 41 en cuanto a posibles sanciones pero quedaba claro que nadie podía alegar que tenía derechos adquiridos. En ese momento se podía hacer esto porque CONARE reglamentaba ese Artículo 41. Pero en estos momentos no se podría tomar un acuerdo similar pues el Reglamento está en plena vigencia. De modo que mientras tanto tienen que mantenerse dentro de lo que establece el Artículo 41.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: considera que debe acogerse la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos. Con respecto a la moción de don Carlos Montero no está de acuerdo pues considera que deben ser congruentes con la legislación. En el momento en que CONARE indique que el Art. 41 es institucional, entonces buscarán la manera de normar la situación, si fuere necesario.

Se somete a votación si se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, en la cual solicita se consulte a CONARE sobre la pertinencia legal del Artículo 41 y un informe de los auditores sobre su aplicación, la cual se aprueba.

Se somete a votación la moción de don Carlos Montero que consiste en hacer un agregado a la anterior, dejando en suspenso la aplicación del Artículo 41, la cual se rechaza con dos votos a favor.

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 74-85) en relación con la denuncia del Artículo 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional, en la cual SE ACUERDA:

- 1. Consultar a la Asesoría Legal de CONARE la procedencia del Artículo 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional.**
- 2. Solicitar a CONARE que pida un informe a los Auditores de las Instituciones Signatarias de dicho Convenio sobre la aplicación del artículo 41 de esas Instituciones.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Dipl. Enrique Góngora Trejos.
RECTOR a.i

alc